

fouso.—El Ministro de Ultramar, Estanislao Suarez Inclán.

INSTRUCCION

PARA TRAMITAR LAS CONCESIONES PARTICULARES DE QUE TRATA EL CAPÍTULO 6.º DE LA LEY DE PUERTOS DE 7 DE MAY. DE 1880.

(Continuacion.)

En el caso de que no haya proyectos aprobados ni pendientes de estudio para aquel puerto, indicarán los Ingenieros Jefes en sus informes las obras de ampliacion y mejora de que éste fuera susceptible, y tambien sobre el plano general del puerto en el estado que el mismo se encuentre al formular la peticion que, como se prescribe en el articulo anterior, debe acompañar siempre á la instancia. Si las obras cuya autorizacion se solicitan fuesen de madera ó de hierro, ó de ambos materiales, bastará que se tenga el plano de las obras existentes ó que se hallen aprobadas, cuyo plano presentarán los peticionarios, teniéndolas en cuenta para sus proyectos.

Se considerarán para los efectos de la ley y de esta instruccion como obra complementaria ó auxiliar en el servicio de los puertos á que se refiere el art. 44 de la ley, todo aparato fijo de cualquier clase que se establezca dentro de la zona litoral de servicio de un puerto para la carga y descarga y demás faenas del tráfico, y le será aplicable el art. 50 de la misma ley y el 44 de esta Instruccion.

Art. 7.º La tramitacion de las peticiones á que se refieren los articulos 5.º y 6.º será análoga á la prescrita en el párrafo tercero del articulo 3.º

Los Gobernadores oirán primero á los Ingenieros Jefes de las provincias únicamente para que manifiesten si los proyectos presentados cumplen las prescripciones de los expresados articulos 5.º y 6.º. En caso negativo, los Gobernadores devolverán los proyectos á los peticionarios

por si les conviniera reformarlos, lo que habrán de verificar en el plazo que les señalen dichas autoridades, de acuerdo con los Ingenieros Jefes, si quieren los interesados conservar el derecho de prioridad respecto de otras peticiones que puedan presentarse. En caso afirmativo, esto es, si los proyectos satisfacen en su redaccion á las prescripciones antedichas, se abrirá la informacion pública dentro de un plazo que no bajará de 30 días, anunciado en el *Boletin oficial* y por edictos en la localidad con la anticipacion conveniente, poniendo de manifiesto los proyectos en el Gobierno de la provincia.

Habrán de informar además los Ayuntamientos de los términos municipales en que se trate de construir las obras que se soliciten, las Juntas provinciales de agricultura, Industria y Comercio, la Diputacion provincial, los Comandantes de Marina y los Ingenieros Jefes de las provincias, haciéndose cargo de los dictámenes que obren en el expediente. Cuando las obras se hayan de ejecutar en los puertos, se oirá á sus respectivas Juntas si las hubiere.

Los informes de las corporaciones y funcionarios ántes mencionados versarán principalmente sobre la utilidad y conveniencia de la obra solicitada y la preferente importancia que corresponda á las obras propuestas, entre las que han de constituir los puertos, y las Juntas de los mismos consignarán si entran en sus planes obras iguales ó equivalentes y si cuentan con recursos propios para ejecutarlas. Si se presentase más de una solicitud para una misma obra, las informaciones versarán además sobre las ventajas é inconvenientes que resulten de la comparacion de los proyectos en competencia

Los Gobernadores, terminada la informacion así pública como oficial, remitirán los expedientes con su informe al Ministerio de Fomento; y despues de oir la Junta consultiva de Caminos, Canales

y Puertos en pleno, resolverá el Ministro de Fomento.

(Se continuará.)

SUBASTAS.

En 17 de Diciembre.—(Provincia de Lugo).—De los acopios de materiales para la conservación de la carretera de tercer orden de Rivadeo á Vivero, bajo el tipo de 4.934 pesetas y 20 céntimos.

En 17 de Diciembre.—(Provincia de Jaen).—De los acopios de materiales para conservación de las carreteras que se expresan á continuacion:

Carretera de Torreperogil á Huescar. Presupuesto 6 925 pesetas 33 céntimos.

Idem de Madrid á Cádiz.—Trozo 1.º Presupuesto 10.783 pesetas 73 céntimos.

Idem de id. á id.—Trozo 2.º Presupuesto 11.395 pesetas 80 céntimos.

Idem de Pilar de Moya á Andújar.— Presupuesto 16 918 pesetas 18 céntimos.

Idem de Jaen á Córdoba.— Presupuesto 25.022 pesetas 2 céntimos.

Idem de Alcandete á Granada.—Presupuesto 11.740 pesetas 43 céntimos

Idem de Bailén á Málaga.—Presupuesto 22.916 pesetas 24 céntimos.

Idem de Peal de Becerro á Cazorla.— Presupuesto 2 596 pesetas 29 céntimos.

Idem de Arquillos á Villacarrillo.— Presupuesto 3.875 pesetas 45 céntimos.

Idem de Bailén á Baeza.— Presupuesto 1.941 pesetas 55 céntimos.

Idem de la estación de Vilches á Almería.—Presupuesto 10 603 pesetas 16 céntimos.

En 18 de Diciembre.—Carretera de tercer orden de Lorenzana á Barreiros, bajo el presupuesto de 1.513 pesetas y 28 céntimos.

En 19 de idem.—Carretera de segundo orden de Lugo á Rivadeo, bajo el tipo de 3.727 pesetas y 3 céntimos.

En idem id.—Carretera de segundo orden de Lugo á Santiago, bajo el tipo de 4.012 pesetas.

En 20 de Diciembre.—(Provincia de Lugo).—De los acopios de conservación para el trozo 1.º de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, bajo el tipo de 20.608 pesetas y 46 céntimos.

En idem id.—Conservación del trozo 2.º de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, bajo el tipo de 22.593 pesetas y 36 céntimos.

En idem id.—Carretera de tercer orden de Nodela á Quiroga, en la provincia de Lugo. Presupuesto 15.590 pesetas y 43 céntimos.

En 20 de id.—(Provincia de Segovia).—De los acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, bajo el presupuesto de 9.423 pesetas y 76 céntimos.

En 20 de id.—(Provincia de Jaen)—De las obras de reparación del firme de la carretera de segundo orden de Bailén á Baeza, entre el río Guadalimar y Baeza. Presupuesto de contrata 38.085 pesetas 66 céntimos.

En 21 de idem.—Carretera de primer orden de Rabade á Ferrol, en la provincia de Lugo, bajo el tipo de 11.235 pesetas y 64 céntimos.

En idem id.—Carretera de segundo orden de Villalba á Oviedo, en la provincia de Lugo, bajo el tipo de 17.299 pesetas y 80 céntimos.

En idem id.—Carretera de segundo orden de Cabreiros á Vivero, en la provincia de Lugo, bajo el tipo de 14.742 pesetas y 34 céntimos.

En 24 de Diciembre.—(Provincia de Madrid).—De los acopios de materiales para la conservación de los kilómetros 14 al 36 de la carretera de primer orden de Madrid á Portugal. Presupuesto 17.692 pesetas 52 céntimos.

En 31 de Diciembre.—(Provincia de Lérida).—Del acopio de materiales para la conservación de la carretera de segundo orden de Lérida á Tarragona, en su trozo comprendido entre el empalme con la carretera de Madrid á Francia y el confin